

real orden su fecha veinte de el referido Mayo por
 la que se deja en su lugar el cuerpo de Caras del riuo su-
 jeto al ministerio de la Guerra en su organizacion
 y disciplina y base de su vida en todo lo que
 tenga relacion al servicio. En la ciudad de su con-
 tado se manda exponer al P.^o cumplimiento y Archivero. Gualo
 que se firmo el acto que firmas de los P.^o el que sabe lo
 que Certifico.

Albaladejo Lopez Bueno Honorable
 Francisco Gomez A.D.A.C.
 Juan Manuel
 Garcia

Sesion del Ayuntamiento
 de Junio

En la villa del Pinalar y dia catorce de Junio año
 mil ochocientos cuarenta y ocho, fuere reunido en la
 sala Capitular los S.^{os} de esta Ayuntamiento que al margen se de
 muestran y presionados que fueron por mil años se dio
 cuenta de la sesion que se tuvo y visto esta conforma fue
 aprobada por unanimidad

Por mil años se dio cuenta de lo inserto en los Pol. tics. ofi-
 ciales de la Prov. de su provincia y cinco sesenta y seis y se-
 tenta y siete en particular de un real decreto q.^o da prin-
 cipio en el n.^o treinta y seis relativo ha los Caminos p.^o
 que no estan comprendidos en los clases de carretera
 nacionales para q.^o se designan en lo suscribo caminos
 vecinales de primero y segundo orden, en virtud y en-
 terado dichos S.^{os} acordada se cumplimenta en toda
 sus partes dicho real decreto nombrando en comisi-
 on para designacion de Caminos de esta jurisdiccion
 real Agrimensores D. D. Juan de Albaladejo y los ve-
 jidanos D. Genaro Plas y D. Miguel Bueno y al vecino
 D. Manuel Albaladejo

Con lo q.^o se firmo este acto despues de mandar su
 cumplimiento y fijacion al P.^o y firma de q.^o Certifico

Albaladejo Lopez Bueno Honorable
 Francisco Gomez A.D.A.C.
 Juan Manuel
 Garcia

Sesion del dia
 diez y siete Junio

Reunido en la sala capitular los S.^{os} de esta

